

## **INFORME SOBRE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

Conforme a lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por RDL 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 de BME MFT Equity sobre información a suministrar por empresas incorporadas a negociación en el segmento BME Growth de BME MTF Equity, por la presente NBI Bearings Europe, S.A. (en adelante “NBI”, la “Sociedad”, la “Compañía” o el “Grupo”) pone en su conocimiento la siguiente información que ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores.

El presente Informe describe la estructura organizativa y los procedimientos de control interno del Grupo NBI respecto a la información a publicar en el Mercado, con el objetivo de que en todo momento dicha información pública resulte completa y fiable.

El contenido del presente Informe es el siguiente:

### **1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA**

- 1.1. Estructura del Grupo
- 1.2. Órganos, cargos y funciones

Consejo de Administración

Comisión de Auditoría

Comité de Dirección

Dirección Financiera

Asesores externos

### **2. REGLAMENTOS INTERNOS**

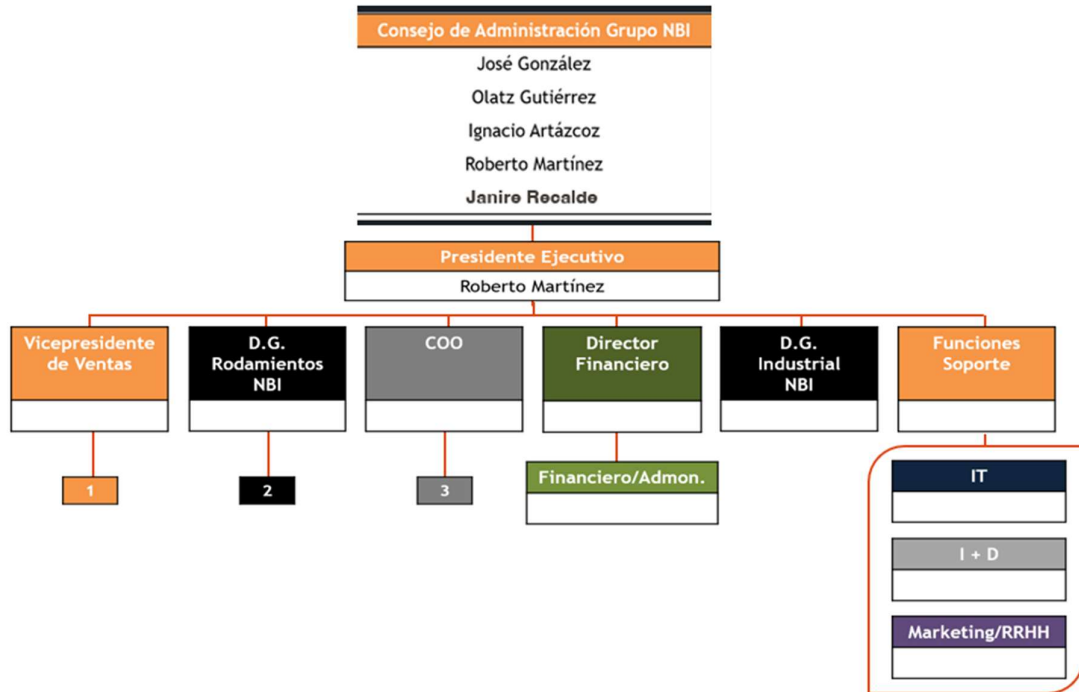
### **3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN**

- 3.1. Elaboración de la información financiera
- 3.2. Mecanismos de control de la información a publicar
- 3.3. Reglamento Interno de Conducta

## 1. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

### 1.1. ESTRUCTURA DEL GRUPO

El Grupo NBI se estructura funcionalmente de acuerdo con el siguiente organigrama:



## 1.2. ÓRGANOS, CARGOS Y FUNCIONES EN LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN DE NBI

Los Departamentos, Órganos y/o cargos involucrados en la generación y elaboración de información para el Mercado se estructuran partiendo del Consejo de Administración, la Comisión de Auditoría, Presidencia Ejecutiva, Dirección General y Dirección Financiera, con apoyo del Comité de Dirección en el suministro previo de datos concretos y siendo objeto de verificación externa a través de las auditorías anuales y revisiones semestrales efectuadas por los Auditores Externos del Grupo.

### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

El Consejo de Administración es el máximo órgano de decisión de la Compañía. Asume todas las facultades de representación, gobierno y administración de los negocios de la Sociedad, salvo en las materias reservadas a la competencia de la Junta General de Accionistas.

La política del Consejo es delegar la gestión ordinaria de la Sociedad en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección y concentrar su actividad en la función general de supervisión, así como en la defensa del cumplimiento de la normativa establecida en el seno de la Sociedad.

Entre sus principales funciones están:

- Aprobación de las políticas y estrategias generales de la Sociedad.
- Formulación de Cuentas Anuales, elaboración del Informe de Gestión y propuesta de aplicación del resultado.
- Convocatoria de las Juntas Generales de Accionistas.
- Aprobación de las políticas de información y comunicación con los accionistas, los mercados y la opinión pública.
- Aprobación de la información financiera que la Sociedad deba hacer pública periódicamente.
- Nombramiento de los miembros de la alta dirección (directores generales y asimilados), así como el control de la actividad de gestión y evaluación continua de la misma.

El Consejo es el Órgano encargado de la implantación y mantenimiento del sistema de control sobre las obligaciones de información de la Compañía.

El Consejo de Administración está compuesto en la actualidad por cinco consejeros (tres dominicales -uno de ellos con funciones ejecutivas- y dos independientes). Se reúne de manera periódica con el fin de tratar la evolución de las diferentes áreas de negocio, el seguimiento y adopción de decisiones estratégicas, identificación de riesgos y el tratamiento adecuado de la información corporativa y de la exigida por el Mercado.

Se trata de reuniones presenciales, plenas y formales, cuyo número no resulta inferior a 6 por año. Además de las señaladas, se celebran reuniones adicionales más breves, de seguimiento y control, en las que se actualiza y completa la información de los asuntos planteados en anteriores reuniones y se va dando forma a los puntos que se deben tratar en las siguientes.

Este seguimiento continuado y detallado facilita al Consejo el control sobre la información, de manera que se facilite la misma de forma oportuna, completa y veraz y evitando deficiencias o contradicciones que pudieran inducir a error en su interpretación. Cualquier duda al respecto se pone en común inmediatamente y se revisan formatos y contenido con el fin de mantener un sistema fluido y homogéneo de la información que debe presentarse al Mercado.

### COMISIÓN DE AUDITORÍA

La Comisión de Auditoría está integrada por tres consejeros no ejecutivos y presidida por un consejero independiente.

Las funciones principales de esta Comisión son:

- Supervisar el proceso de elaboración y presentación de la información financiera, revisar las cuentas de la Compañía (individuales y consolidadas) y vigilar el cumplimiento de los requerimientos legales y la correcta aplicación de los principios contables.
- Mantener contacto constante con los auditores externos para facilitar el proceso de auditoría de las cuentas anuales y revisiones semestrales, así como sus correspondientes informes.
- Proponer al Consejo de Administración el nombramiento de los auditores externos y elaborar un informe sobre su independencia.
- Informar a la Junta General sobre las cuestiones que planteen los accionistas en materias de su competencia.
- Identificar los riesgos que afectan al negocio y revisar los sistemas de control y gestión de los mismos.
- Supervisar el proceso de identificación de riesgos en la información financiera, proponiendo elementos de mejora.
- Realizar un seguimiento continuo sobre la información, especialmente de carácter financiero, a suministrar al Mercado, siendo uno de sus miembros el responsable designado de comunicaciones formales externas.

### COMITÉ DE DIRECCIÓN

Este Comité está integrado por el Presidente Ejecutivo, Vicepresidente de Ventas, los Directores Generales de cada una de las unidades de negocio de NBI, el Director Financiero y el Director de Ingeniería Industrial. Se reúnen una vez al mes.

El propósito de estas reuniones es coordinar y analizar la evolución de cada una de las áreas de actividad del Grupo y fijar planes de acción, todo ello en el marco del cumplimiento del Presupuesto Anual y del Plan Estratégico vigente en cada momento. En dicha reunión, cada responsable presenta la situación de su área, evolución respecto al presupuesto y plantea actuaciones para corregir posibles desviaciones o nuevas propuestas de actuación. La información presentada es validada previamente por el Director Financiero.

El Presidente será el encargado de determinar qué información de la tratada en este Comité podría ser objeto de comunicación al Mercado. Se trasladará dicha información al Consejo, para ser valorada y en su caso, proceder a la elaboración del documento que será publicado. El Consejo determinará qué información debe incluir dicho documento.

Todos los miembros del Comité de Dirección están sujetos al Reglamento Interno de Conducta, plenamente conocido por todos ellos y cuyas obligaciones deben atender en todo momento.

### DIRECCIÓN FINANCIERA

El departamento financiero es el responsable de elaborar la información financiera de la Compañía, el presupuesto anual del Grupo (realizado previamente por cada unidad de negocio por su Director General bajo las directrices del Presidente) y control del reporting de las distintas unidades. En esta línea, se encarga de preparar los informes necesarios para la toma de decisiones por el Consejo, así como de facilitar la información necesaria para la publicación de documentos al Mercado. Bajo la supervisión del Presidente, analiza posibles inversiones, tanto operativas como estratégicas, así como su financiación. Elabora el presupuesto de Tesorería y es el encargado de la negociación con las entidades financieras. Junto al Presidente, se ocupa de la relación con inversores.

La información financiera que se facilita al Mercado es originada en el departamento financiero, supervisada por su Director y validada por el Presidente.

### ASESORES EXTERNOS

Asesor Registrado.

NBI cuenta con GVC Gaesco Valores, S.V., S.A. como Asesor Registrado desde su incorporación al BME Growth (anteriormente, MAB).

Cualquier duda en lo relativo a la información a publicar se transmite al Asesor Registrado, con quien se mantiene un contacto continuado a través de los canales establecidos (miembros del Consejo y Director Financiero, únicos autorizados al respecto).

Audidores externos.

PKF Attest es la empresa externa encargada de realizar las tareas de auditoría de las cuentas consolidadas del Grupo NBI y de la Sociedad cabecera. Su nombramiento, para un plazo de tres años (2024, 2025 y 2026), se efectuó a propuesta de la Comisión de Auditoría tras realizar un análisis detallado de diversas ofertas.

El trabajo de los Auditores Externos se refiere a efectuar la auditoría anual de las Cuentas Anuales e Informes de Gestión, individuales y consolidados, así como la revisión semestral de los estados financieros intermedios exigida conforme a la regulación vigente.

La Comisión de Auditoría es responsable de que los trabajos de los Auditores Externos se efectúen de la manera más fluida y eficiente, asegurándose de que se respete en todo momento su independencia plena, y facilitando cuanta información pueda ser necesaria, en colaboración con la Dirección Financiera. El Presidente de dicha Comisión mantiene contacto permanente con los auditores, para recibir cualquier petición o sugerencia, y conocer el avance de los trabajos en todo momento.

## **2. REGLAMENTOS INTERNOS**

NBI cuenta para su gestión con los siguientes reglamentos y procedimientos:

- Estatutos de la Mercantil NBI Bearings Europe, S.A.
- Reglamento de la Junta General de Accionistas.
- Reglamento del Consejo de Administración.
- Reglamento Interno de Conducta de NBI en los Mercados de Valores.

## **3. SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA INFORMACIÓN**

En NBI el Consejo de Administración es el Órgano encargado de supervisar y controlar cuanta información se vaya a facilitar al Mercado a través de las obligaciones de diversa índole establecidas al respecto y, en particular, en las Circulares del BME Growth y demás Normativa del Mercado de Valores aplicable.

La información que vaya a suministrarse al Mercado se recogerá en un documento elaborado por un miembro de la Comisión de Auditoría que, siempre bajo la supervisión del Asesor Registrado, será el encargado de realizar la publicación efectiva de la misma.

### **3.1. ELABORACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

La información financiera es una herramienta esencial para la adecuada gestión de la Compañía, así como para la toma de decisiones tanto para los responsables de las distintas unidades de negocio como para los accionistas y potenciales inversores.

La elaboración de esta información es responsabilidad del Director Financiero, bajo la supervisión del Presidente. Principalmente consiste en la preparación del presupuesto anual, seguimiento de la evolución de las diferentes unidades del Grupo, desviaciones respecto a otros ejercicios, grado de cumplimiento del presupuesto y del Plan Estratégico, cálculo de indicadores de gestión, consolidación de la información recibida de cada una de las compañías y elaboración de los estados financieros del Grupo.

La información financiera elaborada es contrastada tanto externamente (Auditores externos realizan la Auditoría Anual y las revisiones semestrales) como internamente (Consejo de Administración y Comisión de Auditoría).

La información financiera del Grupo tiene su origen en las distintas actividades realizadas por todas las unidades del Grupo: entrada de pedidos, ventas, facturación, recursos humanos, compras, inventario, tesorería, etc.

La información procedente de todos estos procesos se registra en el ERP del Grupo de acuerdo con la normativa legal y contable aplicable. Se trata de un sistema único y homogéneo para todas las empresas del Grupo. Existen diferentes niveles de acceso a la información recogida en el ERP. La seguridad de los sistemas de información se considera adecuada y se revisa periódicamente.

La información de los cierres contables obtenidos del ERP es revisada en el departamento financiero y validada por su Director y por los correspondientes responsables de cada unidad. A partir de dicha información el Director Financiero

elabora los informes mensuales y otros documentos financieros bajo la supervisión del Presidente.

Los distintos documentos financieros (cierres mensuales, cuentas anuales o semestrales, etc.) son los que posteriormente se analizan en la Comisión de Auditoría, Consejo de Administración y Auditor Externo.

### **3.2. MECANISMOS DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN A PUBLICAR.**

La Compañía presenta al Mercado principalmente tres tipos de información:

- **Financiera**

Como se ha comentado anteriormente, una vez elaborada la información financiera, tanto pública como interna, se presenta al Consejo de Administración y a la Comisión de Auditoría. Esta información puede referirse tanto a los cierres trimestrales o anuales, presupuestos, presentaciones de planes estratégicos, como a otro tipo de información de interés.

De acuerdo con las Directrices emanadas del Consejo en cuanto a procedimientos, la información debe ser confirmada/validada por todos sus miembros, previos los comentarios y contrastes que pudieran resultar oportunos.

Los miembros del Consejo y la Dirección Financiera mantienen un contacto estrecho, de forma que se facilita la supervisión y control en la elaboración y difusión de la información por parte del Consejo, con independencia de que la responsabilidad formal de las comunicaciones sea, según los casos, de la Secretaría del Consejo y/o de la Presidencia Ejecutiva.

Bajo la supervisión del Presidente, la información financiera a presentar al Mercado se recogerá en un documento elaborado por un miembro de la Comisión de Auditoría, quien será el responsable de su publicación.

- **Operativa y/o estratégica**

Como se ha señalado anteriormente, en el Comité de Dirección, además de analizar la evolución de todas las unidades, pueden plantearse nuevos planes de acción o propuestas de inversión.

Asimismo, el Presidente y/o alguno de los directores generales pueden analizar posibles operaciones estratégicas con otras compañías o en nuevos mercados.

En ambos casos, el Presidente informará al Consejo de Administración para el seguimiento de las operaciones en marcha, analizando en cada caso la conveniencia o el momento más adecuado de dar a conocer al Mercado dicha información.

Inicialmente esta información es tratada en el ámbito interno de la Compañía, abriéndose el correspondiente Expediente de Información Privilegiada. Una vez seleccionada la información a suministrar al Mercado así como el momento en que ha de ser facilitada, se elabora el correspondiente documento, se comunica al Asesor Registrado y es publicada.

- **Legal o regulatorio**

Por último, existen otro tipo de publicaciones relativas a requerimientos legales o de normativa de mercado. En este caso, desde la Comisión de Auditoría se elabora el documento para su publicación.

### 3.3. REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA (RIC)

NBI cuenta con un Reglamento Interno de Conducta, aprobado por el Consejo de Administración, al que se han adherido los directivos de la Compañía que tienen acceso a Información Privilegiada.

Dicho Reglamento determina las pautas de comportamiento y de actuación que deben cumplir sus destinatarios, así como los criterios relativos al tratamiento, utilización y divulgación de la información relevante.